

**RCN TELEVISION S.A.**  
**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
**ACCIONISTAS**

El suscrito Presidente y Representante Legal de RCN TELEVISION S.A., sociedad constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá, de conformidad con la Legislación Mercantil y los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el día tres (3) de septiembre de 2019 a las 8:30 a.m. en la sede de la compañía, situada en la Avenida de las Américas No.65-82 de Bogotá.

Se someterá a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
3. Propuesta de Reforma Estatutaria
  - 3.1.Reforma artículo 4º, Capital Autorizado: Modificación de la suma del Capital Autorizado de Veinte Mil Millones de Pesos (\$20.000.000.000) a Cincuenta Mil Millones de Pesos (\$50.000.000.000) Moneda Corriente.
4. Lectura y aprobación del acta

Se informa a los accionistas que, en el evento de no asistir personalmente a la Asamblea, podrán ser representados mediante poder otorgado a terceros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, sin cuyo cumplimiento no podrán ser aceptados como válidos para participar en la reunión de la Asamblea. Igualmente, se les recuerda que los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a empleados de RCN Televisión S.A., quienes únicamente podrán participar en la Asamblea en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas.

La Oficina de Atención a los Inversionistas estará atenta para resolver cualquier inquietud relacionada con la representación de los accionistas en la Asamblea. Así mismo, en la página web de RCN Televisión S.A., [www.canalrcn.com](http://www.canalrcn.com), Atención al Inversionista, podrán encontrar un modelo de poder tanto para persona natural, como para persona jurídica.

Para la representación de los accionistas RCN Televisión S.A. dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en su Parte tercera, Título I, Capítulo VI, en el que se establecen las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, así como las medidas de correctivas y de saneamiento.

Bogotá, veintiséis (26) de agosto de 2019.

**JOSÉ ANTONIO DE BRIGARD POMBO**  
**Presidente**